

"Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"

## EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL.

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera que se encuentren desempeñando un cargo inmediatamente inferior, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

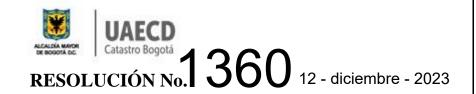
Que mediante Resolución No. 0958 del 02 de octubre de 2023, fue aceptada la renuncia presentada por el servidor público, Jaime Alberto Rosas Bernal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.444.754, al empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 ubicado actualmente en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir del 11 de diciembre de 2023.

Que por lo anterior, el mencionado empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 ubicado actualmente en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se encontrará en vacancia definitiva a partir del 11 de diciembre de 2023.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para el otorgamiento del encargo No. 100 del 23 de octubre de 2023, producto del cual el servidor Manuel Isaías Rincón González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.704.180, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07 ubicado actualmente en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, manifestó interés en ser nombrado mediante encargo, en la vacante mencionada.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Código postal: 111311 Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2 Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600 www.catastrobogota.gov.co Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





"Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo No. 100 del 23 de octubre de 2023, y se pudo determinar que el servidor Manuel Isaías Rincón González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.704.180, cumple con los requisitos establecidos para ocupar el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 ubicado actualmente en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: "Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones, 2. Licencia, 3. Permiso remunerado, 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior, 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular, 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial, 7. Período de prueba en otro empleo de carrera". (Subrayado fuera de texto).

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que en consecuencia, es procedente nombrar en encargo al servidor Manuel Isaías Rincón González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.704.180 en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 ubicado actualmente en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y a su vez declarar la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07 ubicado actualmente en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

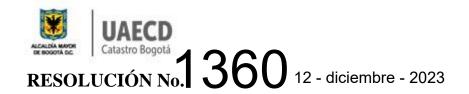
Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

## RESUELVE

**Artículo 1.** Nombrar en encargo al servidor Manuel Isaías Rincón González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.704.180, en el empleo en Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 ubicado actualmente en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de su posesión y hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Código postal: 111311 Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2 Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600 www.catastrobogota.gov.co Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





"Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"

**Artículo 2.** De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

**Artículo 3.** Declarar la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07 ubicado actualmente en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, por el término de duración del encargo efectuado al servidor Manuel Isaías Rincón González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.704.180, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 ubicado actualmente en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 12 - diciembre - 2023

HENRY RODRÍGUEZ SOSA

Director

Elaboró: Revisó: Gloria Stella Pacheco Fonseca - Profesional Universitario, STH Gustavo Adolfo Forero Patiño - Profesional Universitario, STH (على المناسخة Sandra Liliana Rojas Socha – Contratista, STH

Natalia Andrea Sánchez Huertas – Subgerente de Talento Humano (E)

Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Código postal: 111311 Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2 Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

